



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1638/2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESIÓN DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002912, Ent. N° 1966/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, realizadas en el primer trimestre de 2022, imputados en el ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora observó dos gastos por un monto total de \$ 149.951 y U\$S 26.296 en los meses de noviembre y diciembre de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2021

Motivo de la observación	Descripción de la observación	Cantidad	Importe (\$)	Importe (U\$S)
Pliego particular de Bases y condiciones	No se realizó ampliación en tiempo y forma	1	149.951	
Art. 52 TOCAF	No cumple plazo de 10 días entre la publicación y acto de apertura.	1		26.296,31
Total		2	149.951	26.296,31

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de la misma;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Contadora Auditora Destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

DD

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General